

al suplente de dicha beca el nombramiento como titular de la misma.

2. La duración de las becas será de tres años, renovables anualmente y siendo posible una prórroga hasta un cuarto año cuando el proyecto así lo justifique.

3. La Dirección General de Investigación Agraria podrá anular y, en su caso, no prorrogar aquellas becas con informes desfavorables o por incumplimiento de las condiciones de la citada convocatoria.

4. Durante el tiempo de realización de la actividad amparada por la beca, los beneficiarios estarán cubiertos por un seguro colectivo que incluye la asistencia médica, además de la cobertura de accidente que irá con cargo a la dotación complementaria.

5. Dado el carácter formativo de la beca, su concesión no implica relación laboral o administrativa entre el beneficiario y la Dirección General de Investigación Agraria, ni dará lugar a la inclusión del beneficiario en ningún régimen del sistema de la Seguridad Social, de acuerdo con la legislación específica del Ministerio y de la Consejería de Educación y Ciencia. No obstante, quedarán obligados al cumplimiento del horario y normas del centro donde se desarrollan las becas.

La adjudicación de estas becas crea incompatibilidad con cualquier otra beca, ayuda o trabajo remunerado, con cargo a los Presupuestos del Estado o de las Comunidades Autónomas, o en general, con la percepción de cualquier tipo de ingreso proveniente del sector público.

6. Para todo lo no expresado en la presente Resolución, ésta se regirá por lo establecido en las mencionadas Ordenes de 28 de mayo de 1992 y 19 de abril de 1993.

7. Adjudicar, a propuesta de la Comisión de selección y valoración constituida al efecto, las becas a los beneficiarios que se citan, efectuando su incorporación según se indica:

Tema: Bacteriología Agrícola.

Centro: CIDA Las Torres-Tomejil, Alcalá del Río (Sevilla).

Beneficiario: Titular

Nombre: María Camacho-Vara de Rey.  
DNI: 27.292.792.

Beneficiario: Suplente

Nombre:  
DNI: .

Tema: Mejora genética de cereales.

Centro: CIDA «Camino del Purchil», Granada.

Beneficiario: Titular

Nombre: Ignacio Fernández-Figares Ibáñez.  
DNI: 24.209.922.

Beneficiario: Suplente

Nombre: M.ª Begoña Delgado Morán.  
DNI: 24.223.588.

Tema: Sanidad Animal.

Centro: CIDA «Camino del Purchil», Granada.

Beneficiario: Titular

Nombre: Joaquina Martín Sánchez.  
DNI: 24.211.226.

Beneficiario: Suplente

Nombre: José Rojas González.  
DNI: 24.213.891.

Tema: Lucha integrada en cucurbitáceas.

Centro: CIDH «La Mojenera», El Ejido (Almería).

Beneficiario: Titular

Nombre: Vacante.

Beneficiario: Suplente

Nombre: Vacante.

8. Los listados de selección se hallan expuestos en los CIDAs, CCEAs y E.E. dependientes de esta Dirección General.

Sevilla, 8 de noviembre de 1995.- El Director General;  
Francisco Nieto Rivera.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada Ecija-Este, del término municipal de Ecija (Sevilla).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada «Ecija-Este», para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término municipal de Ecija (Sevilla).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 13 de noviembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 13 de noviembre de 1995.- El Director General,  
Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Vista-Hermosa, propiedad de don Fernando Cadenas Malmesat, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla).*

A solicitud de don Fernando Cadenas Malmesat, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «Vista-Hermosa», clasificada como Producción, con núm. de registro municipal 57 de Carmona (Sevilla).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre

(BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 15 de noviembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 15 de noviembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina que se cita.*

A solicitud de don Jesús Carmona Sampedro, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «El Cañaveral», clasificada como Producción, con núm. de registro municipal 7/6 de Alcolea (Almería).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas precedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 15 de noviembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 15 de noviembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Investigación Agraria, por la que se aprueba la adjudicación de ayudas económicas al Curso de Gerencia de Pymes Agrarias.*

De conformidad con la Orden de 2 de febrero de 1994 de la Consejería de Trabajo (BOJA núm. 14 de 5 de febrero) y su desarrollo por la Resolución de 5 de junio de la Dirección General de Investigación Agraria sobre la convocatoria del Curso de Gerencia de Pymes Agrarias (BOJA núm. 97 de 8 de julio) y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para la admisión de alumnos y adjudicación de ayudas económicas a los asistentes al citado curso, esta Dirección General

HA RESUELTO

1.º La adjudicación de ayudas en concepto de asistencia, manutención y desplazamiento por un importe de

55.000 ptas./mes de duración del curso a los alumnos que se relacionan:

- Barragán Lozano, Montserrat (DNI núm. 20.169.556).
- Caño Ortigosa, Rocío (DNI núm. 34.073.420).
- Casillas Gallego, Daniel (DNI núm. 29.795.199).
- Chincoa Morillo, José (DNI núm. 28.889.243).
- Gallardo Ortega, Rosendo (DNI núm. 52.232.027).
- Gálvez González, M.ª Magali (DNI núm. 28.749.756).
- Gómez Campos, M.ª Isabel (DNI núm. 28.743.056).
- Lepe Díaz, Victoria (DNI núm. 28.601.597).
- Martín Ruiz, Manuel Joaquín (DNI núm. 25.322.703).
- Pérez Zafra, Estrella (DNI núm. 24.245.994).
- Ramírez Martín, Antonio (DNI núm. 28.713.176).
- Romero Recuero, Modesto (DNI núm. 27.307.967).
- Sánchez Cárdenas, Miguel A. (DNI núm. 30.547.194).
- Santana Verano, Antonio (DNI núm. 29.050.280).
- Soto Yáñez, José M. (DNI núm. 28.714.616).

2.º El abono de las ayudas surtirá efecto con carácter retroactivo desde el día 16 de octubre de 1995.

Sevilla, 15 de noviembre de 1995.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto de carácter plurianual.*

Habiendo sido declarada específica por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales ha resuelto conceder la subvención al Consorcio participado de ella en materia de Formación Profesional Ocupacional, que a continuación se relaciona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad para 1994, prorrogado en base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de la Hacienda Pública, a través del Decreto 472/94, de 27 de diciembre, para el ejercicio presupuestario 1995. Consorcio Escuela Hostelería Málaga: 31.897.460.

Sevilla, 15 de noviembre de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre, crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional ocupacional, así como la participación en empleos temporales